



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 9 MAYO 2012

Acta N° 24

Res. N° 18

Exp. N° 1- 1964/12

VISTO: La solicitud de la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera por Nota de fecha 24 de abril de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 701 "Equipamiento" al Grupo 2 "Servicio no Personales", Programa 01, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por Concepto de Proventos por \$ 1.251.295.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de cubrir los gastos previstos por el Área de Administración, que no llegan a cubrirse por la disponibilidad financiera y la apertura de créditos realizada por Acta N° 1 Resolución N° 2 de fecha 1 de febrero de 2012.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

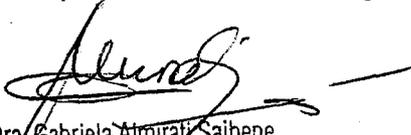
ATENTO: A lo expuesto,

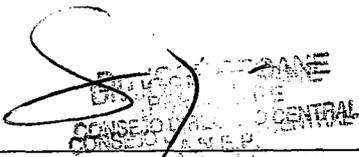
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle, por concepto de Proventos:

<i>Proyecto Reforzante</i>		
Programa	Proyecto	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	701	1.251.295
<i>Grupo Reforzado</i>		
Programa	Grupo	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	2	1.251.295

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela A. Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ANEP